

REVISIÓN SALARIAL 2011

En el día de hoy, la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo, se ha reunido para proceder a la **revisión de las Tablas salariales y demás conceptos económicos, correspondientes al año 2011**, según lo previsto en los artículos 36 y 37 del citado Convenio.

Como quiera que el IPC oficial del año **2011** ha quedado fijado en **un índice del 2,40%**, y dado que en Enero de 2011 no se actualizaron las Tablas correspondientes a dicho año con ninguna cantidad a cuenta, según dispone el artículo 36, se ha de aplicar el citado 2,4% con carácter retroactivo desde 1 de Enero de 2011;

Los conceptos afectados por la revisión salarial son:

- Tabla de Sueldos Base por nivel retributivo
- Tabla del Complemento por Experiencia
- Complemento de Adaptación Individualizado
- Plus de Residencia
- Plus Funcional de Inspección
- Ayuda económica para vivienda.

Esta revisión salarial, deberán hacerla efectiva las empresas en una paga adicional, en concepto de atrasos del año 2011, durante el primer trimestre de este año 2012.

Con el fin de que tengáis clara toda esta información, os adjuntamos las Tablas de Sueldos Base por nivel retributivo y demás condiciones económicas, con las correspondientes revisiones en los casos que procede.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviaros un cordial saludo,

Dirección Sectorial de Seguros y Oficinas

NUEVA TABLA SALARIAL 2011

GRUPOS	NIVELES	SUELDO BASE	
		MENSUAL	CÓMPUTO ANUAL (X15)
Grupo I	Nivel 1	2.161,83 €	32.427,45 €
	Nivel 2	1.828,54 €	27.428,10 €
	Nivel 3	1.558,28 €	23.374,20 €
Grupo II	Nivel 4	1.333,13 €	19.996,95 €
	Nivel 5	1.161,95 €	17.429,25 €
	Nivel 6	1.008,83 €	15.132,45 €
Grupo III	Nivel 7	882,76 €	13.241,40 €
	Nivel 8	774,67 €	11.620,05 €
Grupo IV	Nivel 9	727,77 €	10.916,55 €

TABLA DE COMPLEMENTO POR EXPERIENCIA AÑO 2011

GRUPOS	NIVELES	IMPORTE ANUAL* (EN 15 MENSUALIDADES)
Grupo II	Nivel 4	337,79 €
	Nivel 5	256,71 €
	Nivel 6	229,69 €
Grupo III	Nivel 7	189,17 €
	Nivel 8	162,15 €

*Por el multiplicador correspondiente

CONCEPTOS ECONÓMICOS CUANTIFICADOS EN CONVENIO:	AÑO 2011
Plus de Inspección (Art. 34):	
• Fuera del lugar de residencia habitual (Revisado):	1.777,16 €
• En el lugar de residencia habitual (Revisado):	888,57 €
Dietas y gastos de locomoción (Art. 39):	
• Dieta completa:	91,24 €
• Media dieta:	18,83 €
• Kilómetro:	0,33 €
Ayuda económica para vivienda (Art. 41):	
• Poblaciones de hasta un millón de habitantes (Revisado):	258,84 €
• Poblaciones de más de un millón de habitantes (Revisado):	345,07 €
Compensación por comida (Art. 40):	10,30 €
Seguro de Vida (Art. 60):	21.000 €
• Doble capital para el caso de muerte por accidente:	42.000 €